

**RESOLUCIÓN No. 2959 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023**

*“Por la cual se ordena la depuración contable de los saldos por pagar a proveedores que obedecen a posibles entradas dobles al almacén, reflejados en los estados financieros”*

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las que otorga el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Distrital 607 de 2007, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Resolución No. DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Contaduría General de Bogotá D.C., establece lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital.
2. Que el artículo Tercero ibídem, establece **Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**. *Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, cuyo fin es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre: i) la depuración de valores y actualización de políticas contables y de operación, ii) la depuración de valores<sup>6</sup> (De acuerdo con las situaciones descritas en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución No. 193 de 2016 o a los hechos económicos que sea necesario incorporar en la información financiera) con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos; ...”*

Que mediante Resolución No.1171 del 06 de junio de 2019, esta Secretaría crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, y en el artículo 11 se establece la **“DEPURACIÓN EXTRAORDINARIA DE SALDOS CONTABLES”**, así:

- a. *“Solo si una vez agotada la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de saldos contables, se demuestra que no es posible establecer su procedencia u origen, el (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, mediante acto administrativo, previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, aprobará la depuración correspondiente.*
- b. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - *El proceso de depuración de la información contable*



*pública de que trata el presente artículo, estará soportado en un expediente que contenga todos los documentos que acrediten la gestión administrativa realizada y el acta elaborada por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. El expediente deberá quedar a disposición de los organismos de control para lo de su competencia.”.*

3. Que la Resolución No. 167 de 14 de octubre de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), “*Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, Parágrafo 5 y 6 - numeral 5. Baja en cuentas - 3.5 Cuentas Por Pagar - Capítulo II. Pasivos, señala:

*5. Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.*

*6. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.*

4. Que el 14 de noviembre de 2023, se reunió el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable – CTSSC - de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual recomendó por unanimidad la depuración del saldo por pagar al proveedor SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.863.825), toda vez que, corresponde a entradas dobles al almacén del contrato 8404 del 2021 el cual ya fue liquidado y no presenta saldos pendientes por pagar.

Teniendo en cuenta que estos valores corresponden a entradas a almacén del año 2021 por elementos de consumo, que se registraron contablemente como gasto en esa vigencia, se pone a consideración del Comité recomendar la depuración de los saldos por pagar a proveedores contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores, toda vez que el contrato ya está liquidado y las obligaciones contables reflejadas no son procedentes.

5. Que una vez, adoptada la decisión por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, como consta en el acta No. 02 del 14 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario proceder a la reclasificación contable de los saldos reflejados en los estados financieros, de conformidad a la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**Artículo 1. ORDENAR:** la depuración contable del valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.863.825)**, valor que corresponde a entradas dobles al almacén del contrato 8404 del 2021 el cual ya fue liquidado, contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2. REMITIR** copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros.

**Artículo 3. COMUNICAR** el contenido del presente Acto Administrativo será comunicado a la Oficina Jurídica, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y a la Subdirección de Abastecimiento.

**Artículo 4. PUBLICAR** la presente resolución deberá ser publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.

**Artículo 5. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó : Carlos Sendoya – Subdirección de Abastecimiento  
Revisó : Ivon Carolina Camargo García - Directora de Nutrición y Abastecimiento  
Aprobó : Deysi Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros - Subdirección Administrativa y Financiera  
Aprobó : Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica SDIS  
Aprobó : Gina Alexandra Vaca Linares – Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Rev fg PROYECCTO RESOLUCIÓN DE DEPURACIÓN  
CONTABLE 7745 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231227-144931-c7db10-20714898

Creación:2023-12-27 14:49:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-28 16:22:13

### Aprobación: APROBÓ

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

cjmuñoz@sdis.gov.co

SDIS

### Aprobación: APROBÓ

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

20533162

dgutierrezh@sdis.gov.co

ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: REVISÓ

Ivon Carolina Camargo Garcia

52383197

lcamargo@sdis.gov.co

Directora de Nutrición y Abastecimiento

Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS

### Elaboración: ELABORÓ

Carlos Alberto Sendoya Ospina

80039388

csendoya@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Abastecimiento



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231227-144931-c7db10-20714898  
2023-12-28T16:22:14-05:00 - Pagina 4 de 6

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Rev fg PROYECCTO RESOLUCIÓN DE DEPURACIÓN  
CONTABLE 7745 (1)

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20231227-144931-c7db10-20714898

Creación: 2023-12-27 14:49:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-28 16:22:13

**Firma: FIRMANTE**

Margarita Barraquer Sourdís

39776077

[mbarraquer@sdis.gov.co](mailto:mbarraquer@sdis.gov.co)

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Integración Social

**Aprobación: APROBÓ**

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

[gvaca@sdis.gov.co](mailto:gvaca@sdis.gov.co)

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231227-144931-c7db10-20714898  
2023-12-28T16:22:14-05:00 - Pagina 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231227-144931-c7db10-20714898  
2023-12-28T16:22:14-05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Rev fg PROYECCTO RESOLUCIÓN DE DEPURACIÓN  
CONTABLE 7745 (1)  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231227-144931-c7db10-20714898

Creación:2023-12-27 14:49:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-28 16:22:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2023-12-27 14:49:33 Lec.: 2023-12-27 14:49:56 Res.: 2023-12-28 07:50:45 IP Res.: 186.30.47.189
Revisión	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento-	Aprobado	Env.: 2023-12-28 07:50:45 Lec.: 2023-12-28 12:10:48 Res.: 2023-12-28 12:11:05 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrez@sdis.gov.co ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-28 12:11:05 Lec.: 2023-12-28 13:35:13 Res.: 2023-12-28 13:36:05 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co  SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-28 13:36:05 Lec.: 2023-12-28 14:00:28 Res.: 2023-12-28 14:02:11 IP Res.: 200.118.80.78
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-12-28 14:02:11 Lec.: 2023-12-28 15:48:33 Res.: 2023-12-28 15:50:18 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co Secretaria de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-28 15:50:18 Lec.: 2023-12-28 16:21:31 Res.: 2023-12-28 16:22:13 IP Res.: 191.156.52.100